



MAT: "CON FECHA 28.10.2020, DISPONE CIERRE DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES A LAS 13:00 HORAS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL"

ALGARROBO

27 OCT 2020

DECRETO N°

VISTOS:

1607



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.S. N° 2.118, de fecha 16.10.1997, del Ministerio del Interior, que Instituye el día del funcionario Municipal.
4. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016. Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- I. Que, las Municipalidades constituyen corporaciones encargadas de satisfacer las necesidades de la comunidad local, siendo por esencia prestadoras de servicios y responsables de asegurar la participación de la población en el desarrollo económico, social y cultural, dentro del respectivo nivel territorial a cargo de su administración.
- II. Que, para el cumplimiento de las funciones que corresponden a los Municipios, cabe un rol preponderante a la capacidad y entrega de su personal al logro de los objetivos institucionales.
- III. Que, los funcionarios municipales en muchos casos cumplen funciones en condiciones difíciles, lo que generalmente implica un gran sacrificio personal.
- IV. Que, en reconocimiento a la importante contribución histórica y futura de los funcionarios municipales para el desarrollo de las comunas y en suma del país, se ha declarado un día en su homenaje.
- V. La necesidad del municipio de programar, por razones de buen servicio, la celebración de este día.

DECRETO

1. Dispóngase el cierre de todas las dependencias municipales el día 28 de octubre de 2020, a contar de las 13:00 horas, a fin de celebrar el día del funcionario municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBUYASE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./cor

DISTRIBUCION:

- > Alcaldía (1)
- > Archivo Municipal (2)

